



## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

### Alcaldesa,

D<sup>a</sup> Laura del Río Arranz

### Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz

D<sup>a</sup>. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón

D. Santiago Sanz Gómez

D. Jesús Olombrada Alonso

### Concejales ausentes

D<sup>a</sup>. Elena Frías Merino

El JUEVES 10 de mayo de 2012, se inició a las **NUEVE** de la tarde la sesión **ORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **CUATRO** Concejales, incorporándose los Concejales Eliseo Barruso y David Manso en el punto 2. La Secretaria es M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación, del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades; y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

### **PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MARZO DE 2012.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna observación del Acta que se han distribuido con la convocatoria.

No realizándose ninguna, queda aprobada, por acuerdo unánime de los Sres. Concejales presentes, el Acta de la Sesión Ordinaria de 07 de marzo de 2012, conforme ha sido redactada por la Secretaria.

### **PUNTO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

En este punto se incorporan los Sres Concejales, D. Eliseo Barruso y D. David Manso.

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Marzo de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

**Decreto núm. 33/2012**, de fecha 02 de marzo de 2012, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Ordinaria a celebrar el día 07 de marzo de 2012 a las 21,00 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**Decreto núm. 34/2012**, de fecha 05 de marzo de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:





AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	TALLERES JOSE V. PINILLA (Fact. 201200000062), sustitución de dos cubiertas en vehículo furgoneta C-15.....	117,72
2	RICARDO GARCIA PASCUAL- Toshiba- (Fact. Nº 12/10308), copias contador fotocopiadora .....	80,90
3	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM377), honorarios profesionales por redacción de informe urbanístico, para segregación de finca urbana 92214-03, en CL Sanchonuño, 23 de esta localidad. Promotor: D. Juan Antonio Ruano del Río.....	79,31
4	PABLO QUEVEDO SENOVILLA- Dist. Quevel- (Fact. F12/632), suministro de productos y materiales varios de limpieza y papelería.....	78,95
5	TALLERES PASCUAL BERMEJO, S.L. (Fact. 301/12), reparación canasta en patio de las escuelas.....	44,84

**Decreto núm. 35/2012**, de fecha 09 de marzo de 2012, autorizando a D. Rafael L. Gómez Muñoz, en calidad de Presidente de la Junta Agropecuaria Local de Gomezserracín, para:

- La ocupación permanente de terrenos de dominio público en las vías de comunicación nº 9027 y 9028 del Polígono 15 y en la parcela municipal nº 5588 del Polígono 16 de este T.m., con una tubería de agua de PVC y 140 mm de diámetro, que discurriera por las citadas vías desde la cacera colindante a la parcela 5001 del polígono 14 hasta la parcela nº 5588 del Polígono 16, de este t.m.
- La ejecución de las obras para la canalización subterránea de la tubería descrita en el punto a), destinada a la conducción del agua procedente del río Cega, para recargar el acuífero " El Carracillo", en este municipio.
- Llevar a cabo las actuaciones necesarias, en la parcela de propiedad municipal nº 5588 del Polígono 16, de este t.m., para recargar el acuífero " El Carracillo".

Dicha autorización queda condicionada a lo estipulado en el punto 2º de la citada Resolución de la Alcaldía.

**Decreto núm. 36/2012**, de fecha 09 de marzo de 2012, autorizando a D. Sergio Muñoz Ruano, para el año 2012 como adjudicatario y usuario de aprovechamientos de pastos para ganado vacuno en las fincas de propiedad municipal, con un total de 7,02 Has. de superficie forrajera, tal como se detalla a continuación:





PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Término municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5001	6	0,67
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5001	8	0,46
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5024	2	0,82
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	9	1	2	0,55
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	9	54	2	0,40
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5004	4	0,58
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5014	1	0,61
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	17	5352	1	2,46
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5224	3	0,43
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5209	3	0,04

**Decreto núm. 37/2012**, de fecha 16 de marzo de 2012, aprobando el gasto relativo a la obra denominada "Renovación de un tramo de la red de saneamiento", a ubicar en la travesía Las Pozas de esta localidad, conforme a la memoria valorada suscrita por el arquitecto técnico D. Manuel Álvarez Pozo, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente por importe de 10.000,00€ (IVA incluido), dicha obra esta financiada en su totalidad por al Diputación Provincial de Segovia incluida en la ayudas de obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste no incluidos en los Planes Provinciales de 2011, 4º reparto. Así como, tramitar el expediente como contrato de obra menor, conforme dispone el Artº 111, del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Decreto núm. 38/2012**, de fecha 20 de marzo de 2012, aprobando la solicitud formulada por D. Antonio Muñoz Gómez, relativa a retirada de palomilla de alumbrado público, existente en vivienda de su propiedad sita en la parcela urbana con Ref. Catastral: 8819908UL8781N0001XF, de la CL Doctor Redonet, 42 de esta localidad, al objeto de ejecutar obras de demolición parcial del citado inmueble; así como, dar traslado de esta resolución a la empresa encargada del mantenimiento de alumbrado público, para que lleven a cabo los trabajos pertinentes.

**Decreto núm. 39/2012**, de fecha 22 de marzo de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:





AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM378), honorarios profesionales por redacción de informe urbanístico, para ampliación de explotación avícola de cebo en la parcela 120 del polígono, 1, de este T.m.; Promotor: José Luis Yusta Albertos.....	79,31
2	PEÑATERM, S.L. (Fact. FAV/23570), material vario de oficina.....	137,49
3	TESORERÍA DELEGADA DEL ECYL, abono de reintegro parcial de la subvención Expte.: ELNYYE/10/SG/0030.....	574,90
4	FEMP (Fact. RC/12-2482), cuota de asociado correspondiente al ejercicio 2012.....	40,20
5	RICARDO GARCIA PASCUAL (Fact. 12/10457), consumibles de oficina y copias contador fotocopidora.....	203,94

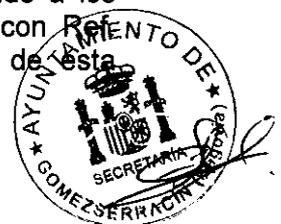
**Decreto núm. 40/2012**, de fecha 26 de marzo de 2012, denegando la petición formulada por D. José Luis Muñoz del Río, solicitando información sobre expedientes municipales, por los motivos que figuran en el punto 1º de la resolución.

**Decreto núm. 41/2012**, de fecha 26 de marzo de 2012, otorgando licencia urbanística de primera ocupación a D. Agustín Narros Nieto, para uso y utilización de la vivienda unifamiliar, ubicada en la parcela urbana con Ref. Catastral: 9320923UL8792S0001IB, de la Avda. Zamorana, 23 de esta localidad.

**Decreto núm. 42/2012**, de fecha 26 de Marzo de 2012, delegando el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía, en el Teniente de Alcalde D. Eliseo Barruso del Caz, para el procedimiento administrativo correspondiente al Expte. de Licencia de Obra Menor nº 5/2012, por concurrir parentesco con el solicitante de la licencia; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artº 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL y el Artº 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Decreto núm. 43//2012**, de fecha 30 de marzo de 2012, aprobando el gasto relativo a la obra "limpieza de escombros en la parcela de propiedad municipal nº 45 del polígono 9 de este T.m.", por importe de 22.140,00€ ( IVA incluido), correspondiendo 20.500,00€ a la base imponible y 1.640,00€ al IVA; así como, comprometerse a incluir en el Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2012, crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto y tramitar el expediente como contrato menor de obra, conforme dispone el Artº 111 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Decreto núm. 44/2012**, de fecha 02 de abril de 2012, autorizando a Dª Ángela Ruano Benito, la ejecución de obras y ocupación de bien de dominio público en la Calle Sanchonúño, para canalización subterránea de línea eléctrica de B.T. para dotar del citado suministro a las fincas urbanas situadas en dicha calle, afectando a los números, 23, 23A y 23B, las tres fincas procedentes de la finca matriz con Ref. Catastral: 9221403UL8792S0001DB, ubicada en la CL Sanchonúño, 23 de esta





localidad. Dicha autorización queda condicionada a lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución.

**Decreto núm. 45/2012**, de fecha 02 de abril de 2012, otorgando licencia de obra menor a D. Andrés Álvarez Sancho, para reforma de bajo de vivienda, en la finca urbana con Ref. Catastral: 9120804UL8792S0001KB, en la Avda. de la Zamorana, 2 de esta localidad. (Expte. O. Menor 05/2012).

El citado Decreto lo otorga el Sr.Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Eliseo Barruso del Caz, por delegación de competencia dictada por Decreto de Alcaldía nº 42/2012.

**Decreto núm. 46/2012**, de fecha 03 de abril de 2012, resolviendo el contrato y por tanto la no renovación de la póliza del seguro nº EA10DO1810, con la aseguradora CHARTIS EUROPE, S.A., relativa a Seguro de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas, que este ayuntamiento tenía suscrito con la citada aseguradora.

**Decreto núm. 47/2012**, de fecha 04 de abril de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM379), honorarios profesionales por redacción de informe técnico, para licencia de primera ocupación de vivienda sita en la Avda. Zamorana, 23 de esta localidad; Promotor: Agustín Narros Nieto.....	79,31
2	MANDEM, liquidación por servicio de limpieza y riego en las fiestas patronales, anualidad 2011.....	570,83
3	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM380), honorarios profesionales por redacción de informe urbanístico, para construcción de garaje y trastero en la parcela rústica nº 5038 del Polígono 1, de este T.m. Promotor: Jesús García González.....	79,31
4	BANDERAS PUERTA DE HIERRO, S.L. (Fact. A/022669), suministro de banderas ...	103,84

**Decreto núm. 49/2012**, de fecha 04 de abril de 2012, iniciando el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de " REDACCION DEL ESTUDIO DE DETALLE CON NUEVA ORDENACION DETALLADA Y PROYECTO DE ACTUACION DE DETERMINACIONES COMPLETAS SOBRE PARCELACION , en la UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1, " EL FRONTÓN", al objeto de desarrollar urbanísticamente la U.E.1, obteniendo la ordenación detallada, así como las determinaciones completas sobre la parcelación, mediante procedimiento negociado sin publicidad; así como, la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que ha de regir el contrato, el proceso de adjudicación y el compromiso de este Ayuntamiento a consignar crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2012, para hacer frente a las obligaciones que del citado contrato se deriven.

**Decreto núm. 50/2012**, de fecha 04 de abril de 2012, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del servicio





REDACCION DEL ESTUDIO DE DETALLE CON NUEVA ORDENACION DETALLADA Y PROYECTO DE ACTUACION DE DETERMINACIONES COMPLETAS SOBRE PARCELACION , en la UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 1, " EL FRONTÓN"; así como:

- Autorizar el gasto en cuantía de 22.420,00€ (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2012.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicio arriba referenciado.
- Solicitar ofertas a los Arquitectos indicados en el punto 4º de la resolución.

**Decreto núm. 51/2012**, de fecha 12 de abril de 2012, concediendo autorización temporal a D. Ángel Aceves Ruano, para ocupación de terrenos de propiedad municipal en la U.E. 4 (rústica nº 5078 del polígono 11), con la instalación de una tubería de agua destinada a riego agrícola con canalización aérea y subterránea (Calle Mudrian y Calle sin nombre), cuyo trazado discurrirá desde la finca nº 5031 del Polígono 11 hasta la finca urbana 88178-18 de la CL Mudrian, 20 de esta localidad. Dicha autorización queda condicionada a lo estipulado en el punto 2º de la resolución.

**Decreto núm. 52/2012**, de fecha 12 de abril de 2012, aprobando aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente y como único criterio de adjudicación el mejor precio, para el arrendamiento de la finca rústica nº 45 del Polígono 9, para el periodo 2012-2015; así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, se dispone la apertura del expediente y somete a información pública durante 8 días en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

**Decreto núm. 53/2012**, de fecha 13 de abril de 2012, por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia ambiental, solicitada por HORTIGOVA, SDAD. COOP, para la actividad " almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios", en las instalaciones de su propiedad sitas en la Parcela nº 125 del Polígono 11, de este T.m.; así mismo, se ordena la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Prevención Ambiental para su clasificación y valoración. (Expte. nº 2/2012/L.A.).

**Decreto núm. 54/2012**, de fecha 13 de abril de 2012, otorgando licencia urbanística de obra mayor a D. Jesús García González, para construcción de garaje y trastero en la parcela rústica nº 5038 del Polígono 1, de este T.m., así como dar por cumplido el trámite de comunicación ambiental, de conformidad con lo establecido en el Artº 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; todo ello, conforme a los preceptivos informes favorables y al proyecto técnico presentado redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Álvarez Polo. (Expte. nº 3/2012/O.M.)

**Decreto núm. 55/2012**, de fecha 13 de abril de 2012, aprobando la variación de cambio de domicilio en el padrón municipal de habitantes, solicitada por D. Samuel del Caz Aceves.





**Decreto núm. 56/2012**, de fecha 13 de abril de 2012, adjudicando al Arquitecto D. Fernando Nieto Criado, el contrato de servicios para "Redacción del Estudio de Detalle con nueva ordenación detallada y proyecto de actuación de determinaciones completas sobre reparcelación, en la Unidad de Ejecución nº 1 "El Frontón", por un importe total de 21.830,00€, correspondiendo 18.500,€ a la Base Imponible y 3.330,00€ al 18% de IVA; así como disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente de la Corporación Municipal.

**Decreto núm. 57/2012**, de fecha 13 de abril de 2012, otorgando a D. Ismael Nieto del Caz, licencia urbanística de obra mayor para construcción de edificio para Garaje y trastero, en la parcela urbana con Ref. Catastral 9117522UL8791N0001XK, sita en la Avda. Juan Carlos I, 6, de esta localidad, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Ángel Calvo Sevillano, que ha servido de base para la tramitación del Expte. nº 3/2011/O.M.

**Decreto núm. 58/2012**, de fecha 17 de abril de 2012, concediendo ayuda económica a la Asociación Cultural "San Benito de Gallegos", por importe de 300,00€, para la VII Feria del Libro, anualidad 2012.

**Decreto núm. 59/2012**, de fecha 19 de abril de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago, que se detalla a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO. Liquidación nº 080-048155/2011/2463, con nº de expediente 0406-SG. Canon de Control de Vertidos, año 2011.	3.742,92

**Decreto núm. 60/2012**, de fecha 19 de abril de 2012, aprobando la variación padronal por cambio de domicilio, solicitada por D. Ismael Nieto del Caz y D<sup>a</sup> Rebeca Ruano Pascual, a su actual domicilio en la Avda. Juan Carlos I, nº 6, H.P. 412.

**Decreto núm. 61/2012**, de fecha 19 de abril de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	PABLO QUEVEDO SENOVILLA -Dist.Quevel- (Fact. F12/1090), suministro de productos varios de limpieza y jardinería.....	134,08
2	PABLO QUEVEDO SENOVILLA -Dist.Quevel- (Fact. F12/1090), suministro de hipoclorito sódico.....	30,83
3	VALCOSA, S.L. (Fact. FV/352), suministro de herramienta de jardinería.....	61,77
4	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. Ingom376), honorarios profesionales por redacción de informe urbanístico para construcción de garaje y trastero, en la Avda. Juan Carlos I, nº 6 de esta localidad. Promotor: Ismael Nieto del Caz.....	79,31
5	Sociedad de Prevención FREMAP (Fact. P.2012-40-40-000666), reconocimientos médicos (3) personal del ayuntamiento.....	175,31
6	CARPOL INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.U. (Fact. C-11/2012), honorarios profesionales correspondientes a redacción de "Proyecto Técnico de adecuación y aprovechamiento de sondeo destinado a abastecimiento de agua al Sector "Dehesa Boyal" (polígono industrial), de este t.m.....	2.655,00





**Decreto núm. 62/2012**, de fecha 19 de abril de 2012, aprobando el Plan de Seguridad y Salud, presentado por la empresa "CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN, S.L.", adjudicataria de las obras "Demolición de Edificio municipal y construcción de edificio para consultorio médico".

**Decreto núm. 63/2012**, de fecha 20 de abril de 2012, aprobando el condicionado general remitido por la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Segovia, que va a regir la enajenación de los aprovechamientos de 30 PINOS SECOS de la especie pinus pinaster, localizados en diversos tronzones del M.U.P. nº 29 denominado "Pimpollada y Plantío", perteneciente a esta Entidad; así como, la adjudicación de los citados aprovechamientos a D. Leonardo Ruano del Caz, por un importe total de 176,50€.

**Decreto núm. 64/2012**, de fecha 20 de abril de 2012, aprobando el condicionado general remitido por la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Segovia, que va a regir la enajenación de los aprovechamientos de RESINAS de 350 pies de la especie pinus pinaster, localizados en el Tranzón 16, Tramo IV del M.U.P. nº 29 denominado "Pimpollada y Plantío"; así como, la adjudicación de los citados aprovechamientos a D. Juan Antonio del Caz del Caz, para cinco anualidades 2012-2016, por un importe total de 161,28€, para la anualidad 2012.

**Decreto núm. 65/2012**, de fecha 25 de abril de 2012, otorgando licencia de obra menor a D. Segismundo Ruano Barruso, para poner piso en vivienda, ubicada en el inmueble con Ref. Catastral: 8920603UL8782S0001HH, de la CL la CL Calleja, nº 3 de esta localidad. Dicha licencia queda condicionada a lo estipulado en el punto 1º de la Resolución. (Expte. O. Menor nº 8/2012).

**Decreto núm. 66/2012**, de fecha 27 de abril de 2012, otorgando licencia de obra menor a D. José Luis Sanz Gómez, para ejecutar obras de "cerramiento de parcela" en el inmueble con Ref. Catastral: 8818913UL8781N0001SF, en la CL Pozas, 14 de esta localidad. Dicha licencia queda condicionada a lo estipulado en el punto 1º de la Resolución. (Expte. O. Menor nº 9/2012).

**Decreto núm. 67/2012**, de fecha 02 de mayo de 2012, otorgando licencia de obra menor a D. Juan Francisco Sancho Sanz, para "cobertizo y apertura de puerta" en el inmueble con Ref. Catastral: 9016206UL8791N0001GK, de la CL Mudrian, 7 de esta localidad. Dicha licencia queda condicionada a lo estipulado en el punto 1º de la Resolución. (Expte. O. Menor nº 10/2012).

Se explica el contenido del Decreto 40/2012, a petición del Sr. Concejal, D. Santiago Sanz.





**PUNTO TRES.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 48/2012, DE 4 DE ABRIL, APROBANDO LA CIFRA DE LA POBLACIÓN EMPADRONADA A FECHA 01 DE ENERO DE 2012.**

La Sra. Alcaldesa propone ratificar el Decreto 48/2012, de 4 de abril, por el que se resolvió aprobar la cifra resultante de la población empadronada en este municipio, a fecha 01 de enero de 2012.

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial del I.N.E., de fecha 22 de marzo de 2012, con nº 182 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 27 de marzo de 2012, por el que se comunica la propuesta de cifra de población a fecha 1 de enero de 2012, resultante para este municipio que es de 721 habitantes, al tiempo que se insta a la remisión de oficio conteniendo la cifra de población a la fecha indicada al I.N.E. junto con el fichero C40095Al.012, copia del padrón completo a fecha 1 de enero de 2012.

Por lo anteriormente expuesto, y visto el Decreto 48/2012, de 4 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión – SEIS- de los siete que forman la Corporación, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto 48/2012, de 4 de abril de 2012, dictado por la Alcaldía, y por tanto, aprobar la cifra resultante de la población empadronada en este municipio, a fecha 01 de enero de 2012, de la que resulta que el total de habitantes a dicha fecha es de 721 habitantes, según el siguiente detalle:

CONCEPTOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población a 01/01/2011	368	350	718
Altas desde el 01/01/2011 a 31/12/2011.	18	18	36
Bajas desde el 01/01/2011 a 31/12/2011.	20	13	43
Variaciones por error en el sexo	0	0	0
<b>POBLACION A 01 de ENERO de 2012</b>	<b>366</b>	<b>355</b>	<b>721</b>

**SEGUNDO.-** Que se de traslado del presente acuerdo, en su caso, donde proceda.





**PUNTO CUATRO. ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa- Presidenta se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación del expediente tramitado del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012, formado por la Sra. Alcaldesa Presidenta a tenor de lo establecido en el art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo.

Examinada toda la documentación, se propone al Pleno para su aprobación presentando el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2011
		EUROS
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>500.650,00</b>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	299.240,00
1	Gastos del Personal	106.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	150.500,00
3	Gastos financieros	6.300,00
4	Transferencias corrientes	35.940,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	201.030,00
6	Inversiones reales	201.410,00
7	Transferencias de capital	0,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>40.700,00</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	40.700,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>541.350,00</b>





**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2011
		EUROS
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>541.350,00</b>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	405.100,00
1	Impuestos directos	155.500,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	77.600,00
4	Transferencias corrientes	118.500,00
5	Ingresos patrimoniales	47.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	136.250,00
6	Enajenación de inversiones reales	13.000,00
7	Transferencia de capital	123.250,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>541.350,00</b>

Y la siguiente plantilla de personal:

**A) PERSONAL FUNCIONARIO (en sostenimiento en común con el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián -Segovia-)**

1 Plaza de Secretaría-Intervención, grupo A.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

1 Plaza de Operario de limpieza.  
1 Plaza de Operario de servicios Múltiples.  
1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

1 Plaza de peón de limpieza y operario de servicios múltiples (sustitución vacacional).  
1 Monitora Social.





Tras la oportuna deliberación, y examinado el expediente, se somete a votación la aprobación del Presupuesto para el año 2012, dando como resultado 6 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. A la vista de lo expuesto, la Corporación Municipal,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General Municipal para el año 2.011, según consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar conjuntamente las Bases de Ejecución y las relaciones que integran el expediente así como la plantilla del personal.

**TERCERO.-** Que el presente acuerdo se exponga al público en cumplimiento de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales en relación con los art. 22.e) y 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para lo cual se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante el plazo de exposición pública, de quince días hábiles, no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin la adopción de un nuevo acuerdo corporativo.

**CUARTO.-** En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.4 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo se remitirá copia de éste Presupuesto a la administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente al envío al Boletín oficial de la Provincia del "Resumen por Capítulos", una vez aprobado definitivamente el Presupuesto.

### **PUNTO QUINTO. ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VERTIDOS DE ESCOMBROS.**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2012, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incoa expediente con el fin de establecer y ordenar la Tasa por vertidos de escombros.

Los artículos 4 y 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, establecen las obligaciones del productor y del poseedor de residuos de construcción y demolición. Sin embargo, la disposición adicional primera de esta norma dispone que en el caso de las obras menores de construcción o reparación domiciliaria, se estará a los requisitos recogidos en las Ordenanzas municipales, por lo que serán las Entidades Locales las que regulen esta materia.

Considerando la necesidad de establecer una ordenanza Fiscal que regule la Tasa por vertidos de escombros así como el procedimiento de gestión de este tributo, en orden a acabar con el problema que suponen los puntos de vertido incontrolados que se convierten en escombreras ilegales que no se ajustan a la normativa medioambiental.





Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por voto favorable de los SEIS concejales presentes, de los siete que forman la Corporación,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la imposición en este término municipal de la Tasa por vertidos de escombros y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### PUNTO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por la Presidencia, se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes al Acto, de los escritos recibidos de Organismos públicos y remitidos a la Administración y Administrados desde este Ayuntamiento, desde la última Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del 17 de Marzo de 2012, siendo estos los siguientes:

**1.- Escrito de fecha 06 de marzo de 2012**, con nº 194 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento y fecha 08 de marzo de 2012, remitido al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en Segovia, solicitando autorización para la retirada del nido de cigüeña existente en el depósito elevado de agua potable.

En relación con el escrito arriba referenciado, consta el escrito (1-1), relativo a Resolución de 9 de marzo de 2012, dictado por la Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, por la que se autoriza la retirada del nido.

**2.- Escrito de fecha 07 de marzo de 2012**, con nº 158 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 15 de marzo de 2012, remitido por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), sobre reintegro de este Ayuntamiento a favor del citado Organismo de la cantidad de 574,90€ relativo al Expte.: ELNYYE/10/SG/0030.

**3.- Escrito de fecha 17 de marzo de 2012**, con nº 236 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento y fecha 20 de marzo de 2012, por el que solicita la presencia de las Fuerzas de Seguridad en el municipio, el próximo día 12 de mayo de 2012, por celebrarse varios enlaces matrimoniales fuera del municipio con la consiguiente





reducción de la población y como medida preventiva ante la oleada de robos en la zona.

**4.- Escrito de fecha 08 de marzo de 2012**, con nº 164 del Registro General Entrada de este Ayuntamiento y fecha 20 de marzo de 2012, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a la Liquidación provisional de tributos a favor de este Ayuntamiento, por la gestión recaudatoria de los mismos y demás ingresos de derecho público, correspondiente al ejercicio 2011, con el siguiente resultado:

A) Saldo a favor de este Ayuntamiento al cierre del Ejercicio 2011.....	32.000,90€
B) Tasa prestación del Servicio.....	7.687,51€
* Base liquidable. Total ingresos: 156.890,99€	
* Tipo impositivo: 4,9%	
Cuota líquida ( 156.890,99* 4,9%)= 7.687,51€	
C) Retenciones.....	439,20€
* Convenio CEAS= 439,20€	

**IMPORTE LIQUIDO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO ( A-B-C) ... 23.874,19€**

**5.- Escrito de fecha 22 de Marzo de 2012**, con nº 190 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por el Área de Intervención de la Diputación Provincial de Segovia, dando traslado del Decreto nº 400, dictado por la Presidencia de la citada Entidad Provincial, por el que se aprueba, los justificantes de los beneficiarios de subvenciones, figurando entre otros este Ayuntamiento, con un importe 208,00€ en concepto de Subvención Deportiva 2011.

**6.- Escrito de fecha 22 de marzo de 2012**, suscrito entre las Alcaldías de la E.L.M. de Chatún y este Ayuntamiento, dirigido al Sr. Director Gerente de Atención Primaria de Segovia, informando sobre los problemas que esta ocasionando los continuos cambios del personal de enfermería en los consultorios médicos de ambas localidades, al tiempo que, se le insta a la resolución de los mismos.

**7.- Escrito de fecha 30 de marzo de 2012**, con nº 195 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia, solicitando información para actualización de los establecimientos turísticos en este municipio.

Respecto del escrito arriba referenciado, consta escrito (7-1), por el que se informa de remite relación de los establecimientos turísticos del municipio, conforme a los datos solicitados.

**8.- Escrito de fecha 09 de abril de 2012**, con nº 239 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por la Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia, relativo a Resolución de 09 de abril de 2012, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, de ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Vereda de las Veguillas" "Colada del Pino Gordo" y "Cordel de los Eriales", solicitada por la empresa Transportista Regional del Gas, S.A.", en este T.m. (Expte.: SG-VP-O-018/09).





**9º.- Escrito de fecha 17 de abril de 2012**, con nº 253 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a pago anticipo del mes de abril (1º anticipo 2012) a cuenta de la recaudación de tributos del ejercicio 2012, equivalente al 25% de la recaudación obtenida en periodo voluntario por los padrones puestos al cobro durante el ejercicio 2011, excluido el I.A.E., resultando un importe total a favor de esta Entidad de 36.440,20€.

**10º.- Escrito de fecha 13 de abril de 2012**, con nº 259 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, en Segovia, relativo a concesión de autorización para la ejecución de obras para reforma y adaptación de estación de servicio, colindante a la carretera A-601, P.K. 67,070 a 67,110, margen derecha; de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de de la Comunidad de Castilla y León. Dicha autorización queda condicionada al cumplimiento de las condiciones generales y particulares que figuran en la autorización.

**11º.- Escrito de fecha 24 de abril de 2012**, con nº 265 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Tesorero Delegado de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, relativo a comunicación de orden de transferencia a favor de este Ayuntamiento, por importe de 45.000€, en concepto del 100% de la subvención para la construcción de consultorio médico local, correspondiente al ejercicio 2012.

**12º.- Escrito de fecha 20 de abril de 2012**, con nº 325 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento, dirigido al MOTOCLUB BOCEGUILLAS-SPORT, en contestación a la petición formulada a este Ayuntamiento, para obtener la pertinente autorización ambiental para la realización de una actividad de motociclismo el día 02 de diciembre de 2012, en las parcelas: 5033, 5038 y 5039 del Polígono 15 de este T.m.

**13º.- Escrito de fecha 11 de abril de 2012**, con nº 288 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por la Asociación HONORSE-TIERRA DE PINARES, informando sobre las jornadas de "Animación y dinamización empresarial en la Tierra de Pinares" programadas para los días 16 y 23 de mayo de 2012 dentro de su Plan de Actividades 2012.

#### **PUNTO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto el Sr Concejal D Santiago Sanz, plantea las siguientes cuestiones:

1- Que sería conveniente intentar contratar a alguien que preste apoyo a las labores de la operario de servicios múltiples, ya que no puede hacerse cargo de todo el trabajo ella sola.

La Sra Alcaldesa está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Concejal, si bien, no es posible la contratación de personal nuevo, si no es para cubrir las necesidades que no se puedan aplazar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Es el caso de la contratación que se hará con motivo del período que estará ausente de su trabajo la operario de limpieza en los meses de julio y agosto.





2- Que sería conveniente cerrar la parcela de las pozas que se hizo con la idea de establecerla como punto de recogida del aceite usado y también para dejar los electrodomésticos del punto limpio.

La Sra. Alcaldesa responde que la idea es colocar ahí el punto de depósito de escombros de las obras menores (contenedor) pero que, efectivamente, también es posible, en su caso, que se use como punto de recogida del aceite.

3- El Sr. Concejales pregunta por las actuaciones realizadas en el Centro Cultural biblioteca y sala de ordenadores) y propone que se contemple la posibilidad de contratar a alguien, cuando sea posible, para que se hiciera cargo del Centro Cultural para aumentar los servicios prestados. Por la misma razón que en la propuesta primera de este punto, se contesta que no es posible que el Ayuntamiento incremente los gastos de personal para la gestión del centro cultural, no obstante se estudiará esta posibilidad en cuanto sea posible y la situación económica del Ayuntamiento así lo permita. Asimismo, se responde que es necesario acometer otras inversiones más urgentes y empezar a "quitarse" poco a poco el préstamo que concertó el Ayuntamiento con Caja Segovia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 22:25 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

Fdo.: Laura del Río Arranz



La Secretaria,

Fdo. Mª Carmen Rodríguez Marcos.